

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2317419

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 50276

SANTIAGO, 10/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Maria Lourdes BOJANIC DIETRICH de nacionalidad BOLIVIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA Nº335143, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/08/2010 hasta 09/09/2010

Contratado por: PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 220.174.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

*[Handwritten Signature]*

W. Cránna Pezold Espinosa  
Jefa Asesora de P. Int.

CGDH/MCPR/MBS  
[671] 10/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo